

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

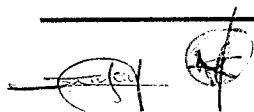
Enero-junio de 2018

Fecha de Envío:

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: SECRETARIA DE SALUD

| Ramo | No. de Unidad Responsable | No. de Contratos Celebrados en el Periodo | Presupuesto Ejercido en el Periodo | Origen de los Recursos |
|-------------|----------------------------------|--|---|-------------------------------|
| 12 | 100 | 10 | 563,315.69 | RECURSOS FISCALES |
| 12 | M7K | 2 | 173,392.89 | RECURSOS FISCALES |
| 12 | NHK | 14 | 1,817,955.92 | RECURSOS FISCALES |

Total: 26 \$ 2,554,664.50 RECURSOS FISCALES



Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
 En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

POP-DIF-PO-002-08

43801 Subsidios a las Entidades Federativas

| Unidad | Original 2018 | Modificado Enero-Junio 2018 | Ejercido Enero-Junio 2018 |
|---|------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Total Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud | 204,906,161.00 | 261,879,525.00 | 261,879,525.00 |
| Total Unidad 313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental | 13,559,540.00 | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 |
| Total Unidad 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes | 29,183,792.00 | 29,183,791.00 | 29,183,791.00 |
| Total Unidad 316 Dirección General de Epidemiología | 112,945,754.00 | 104,697,003.00 | 104,697,003.00 |
| Total Unidad 500 Subsecretaría de Administración y Finanzas | 1,450,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud | 13,168,929.00 | 11,095,589.68 | 0.00 |
| Total Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud | 380,724,977.00 | 105,452,804.62 | 79,458,800.11 |
| Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA | 5,162,743.00 | 15,361,200.00 | 15,361,200.00 |
| Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva | 849,661,315.00 | 899,668,092.43 | 899,668,092.43 |
| Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | 203,458,231.00 | 301,247,514.18 | 299,266,481.18 |
| Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades | 588,260,512.00 | 344,879,057.68 | 344,879,057.68 |
| Unidad R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia | 154,254,000.00 | 149,130,863.00 | 149,130,863.00 |
| Unidad U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud | 4,019,986,498.00 | 2,330,981,202.26 | 2,330,981,202.26 |
| Unidad X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones | 122,329,991.00 | 86,591,786.70 | 86,448,064.42 |

Elaboró



Benjamin Sánchez Alva

Autorizó



Mtro. Arturo Ordoñez Martínez

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades

POP-DIF-PO-002-08

En termino del articulo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta

Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos

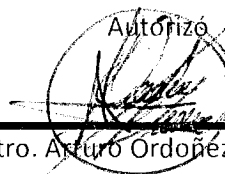
| Unidad | Original 2018 | Modificado Enero-Junio 2018 | Ejercido Enero-Junio 2018 |
|---|-------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud | 56,973,364.00 | 0.00 | 0.00 |
| Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud | 11,428,075.00 | 267,910.21 | 0.00 |
| Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud | 91,156,468.00 | 0.00 | 0.00 |
| Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA | 131,915,864.00 | 51,880,932.50 | 51,880,932.50 |
| Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva | 479,433,154.00 | 0.00 | 0.00 |
| Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | 196,057,634.00 | 62,245,264.24 | 62,245,264.24 |
| Unidad U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud | 58,401,421,610.00 | 32,211,671,074.41 | 32,181,811,447.98 |

Elaboró



Benjamín Sánchez Alva

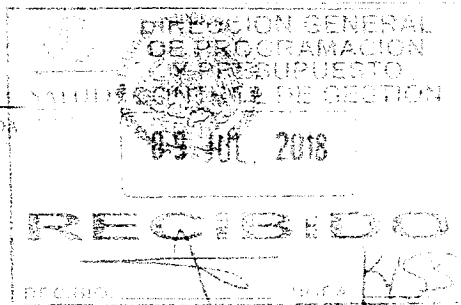
Autórizó



Mtro. Arturo Ordoñez Martínez

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Oficio No. 315-A-1812

Ciudad de México, a 6 de julio de 2018

MTRO. MIGUEL ROBLES BÁRCENA
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SECRETARÍA DE SALUD
 PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 284 de su Reglamento, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), integrará los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes Trimestrales), correspondientes al segundo trimestre de 2018.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, segundo párrafo, 7 y 107, fracción I, de la LFPRH; 283 a 294 de su Reglamento y 65 Apartados A fracción I y B fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (DPEF 2018), solicito a usted muy atentamente remitir la información que se lista a continuación, al cierre del segundo trimestre de 2018.

| DISPOSICIÓN: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | |
|---|---|
| 50. último párrafo | Monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios. Los montos reportados correspondientes al presupuesto anual original y el modificado para 2018, deberán coincidir con los registrados en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP), ubicado en el Módulo de Seguridad de Información de Negocios (MSSN). |
| 51. cuarto párrafo | Suspensiones, diferimientos o reducciones en la ministración de recursos, en caso de incumplimiento por parte de las dependencias del Gobierno Federal a las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, en caso de situaciones supervenientes que puedan afectar la estabilidad financiera. |
| 80. fracción V | Erogaciones con cargo a la partida de gasto correspondiente, el nombre o razón social, monto y fines específicos de los donativos otorgados por los ejecutores de gasto. |

| DISPOSICIÓN: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | |
|--|---|
| 92, segundo párrafo | Explicaciones a las variaciones de las metas aprobadas de las dependencias o entidades, derivadas de adecuaciones presupuestarias. |
| 175 Bis, segundo párrafo y 175 Ter, fracción IV | Monto de los recursos públicos otorgados como subsidios por las dependencias y entidades, para sus presupuestos, para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles, conforme a los convenios que se hubieren celebrado. |



| | |
|--|---|
| DISPOSICIÓN: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 | |
| último párrafo | Principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que se reporta, respecto del presupuesto autorizado aprobado, por ramo y entidad. |
| último párrafo | Remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal. (Oficina de la Presidencia de la República). |
| | Ejercicio y destino de los recursos entregados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, obtenidos por concepto de las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2018. |

Adicionalmente, se solicita remitir a esta área o, en su caso, al Congreso de la Unión, la información que en el marco de las disposiciones aplicables, y de acuerdo con el ámbito de su competencia, deba incluirse en los Informes Trimestrales y que no esté comprendida en la presente solicitud.

Por otra parte, en cuanto a la información que se lista a continuación, la dependencia o entidad competente deberá remitirla directamente al Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, a más tardar el 30 de julio de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177, último párrafo, y 285 del Reglamento de la LFPRH, y demás disposiciones aplicables:

| | |
|--|---|
| DISPOSICIÓN: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | |
| último párrafo | Contrataciones por honorarios realizadas por los ejecutores de gasto. |
| fracción X | Reporte sobre el ejercicio de los subsidios otorgados por las dependencias y entidades, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos. |
| último párrafo | Resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación. |
| DISPOSICIÓN: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | |
| | De los programas sujetos a reglas de operación, a través de los cuales se otorguen subsidios para fomentar a los intermediarios que participan en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, se reportará lo siguiente: |
| fracción III | <ul style="list-style-type: none"> Padron de beneficiarios directos, de intermediarios financieros y no financieros que participen como mecanismos de distribución de apoyo, o en su caso, sean beneficiarios directos de éstos, así como sus respectivas actualizaciones |
| fracción IV | <ul style="list-style-type: none"> La información relativa a la situación que guarde el cumplimiento de la aplicación de los criterios de regulación prudencial básica y normas de contabilidad establecidas en las respectivas reglas de operación. |
| fracción V | <ul style="list-style-type: none"> La información relativa a la ejecución del gasto, los padrones de beneficiarios directos y, en su caso, los intermediarios financieros y no financieros, la distribución territorial de los recursos por municipio y los avances en las metas anuales de los programas registrados durante el periodo. |

Las dependencias y entidades que remitan directamente información al Congreso de la Unión conforme a las disposiciones enunciadas en el cuadro anterior, deberán turnar copia a la SHCP, por conducto de esta Dirección General, considerando lo dispuesto en el artículo 65 Apartados A, fracción I y B, fracciones XXIII y XXIV del RISHCP.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Asimismo, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1, penúltimo párrafo del DPET 2018 relativo a la obligación de informar sobre las principales causas de variación del gasto neto total, al segundo trimestre, respecto del presupuesto aprobado por ramo o entidad, se deberá observar lo siguiente:

- i. La fuente de información será el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).
- ii. La información que se obtendrá, en el caso del Gobierno Federal, se refiere únicamente a las explicaciones sobre la evolución del gasto, en virtud de que las estadísticas que se integran a los Informes Trimestrales proceden de los registros de la Tesorería de la Federación (gasto pagado).

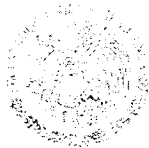
Por otra parte, como es usual, en el caso del gasto en flujo de efectivo de las entidades, la fuente de información, tanto para las estadísticas como para las causas de variación será el SII@WEB.

- iii. La información se captará a través de los siguientes formatos:
 - a) **Formato 145 Explicaciones a las variaciones del gasto acumulado ejercido respecto al programa original**, disponible para todos los ramos administrativos y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
 - b) **Formato 118 Explicación de las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes respecto al programa original**, disponible para todas las entidades paraestatales no financieras de la Administración Pública Federal.

Es importante recordar que el plazo para el registro de la información, para ambos casos, será el día 12 del mes posterior al que se informa, conforme a lo dispuesto en los instructivos de dichos formatos.

Por otra parte, las dependencias y entidades deberán remitir el avance en el cumplimiento de los compromisos suscritos mediante Bases de colaboración en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM), así como lo relativo al Programa Anual de Evaluación, en los términos que establezca la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos.

En lo que se refiere al cumplimiento de lo previsto en el artículo 50, último párrafo, de la LFPRF respecto a la obligación de informar sobre el monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios, al periodo que reporta, las dependencias y entidades que no reportan en él a través del MASCP, se solicita que de igual forma reporten la información correspondiente.



En lo relativo a donativos, se envió a cada dependencia vía archivo electrónico la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relacionada con los recursos pagados al periodo que se reporta, a través de las partidas de donativos, por lo que se solicita complementar la información en los términos del artículo 80, fracción V, de la LFPRH. En el caso de las entidades paraestatales, se deberá adicionar la información que corresponda de las erogaciones con cargo a sus recursos propios.

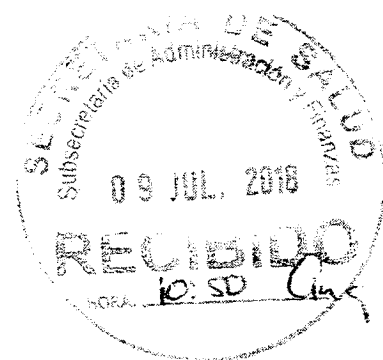
La información sobre fideicomisos, mandatos y actos análogos; indicadores de desempeño; programas y proyectos de inversión; y evolución de las erogaciones a que se refieren los artículos 107, fracción I, inciso b), subinciso iv), de la LFPRH, y 1, penúltimo párrafo y 22, quinto, sexto y séptimo párrafos, del DPEF 2018, correspondientes a los anexos transversales y para la igualdad entre mujeres y hombres, respectivamente, deberá remitirse a través de los sistemas de información correspondientes, contenidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y MSSN y en coordinación con las áreas competentes de la Subsecretaría de Egresos, en los términos de las disposiciones aplicables.

En virtud del plazo establecido por la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública para la entrega de la información bajo la responsabilidad de esta Subsecretaría, mucho agradeceré gire sus apreciables instrucciones para que la información solicitada sea remitida a esta Dirección General en archivo electrónico e impresión, a más tardar el día 16 de julio de 2018. No omito señalar que, de acuerdo con el artículo 288 del Reglamento de la LFPRH, la información que no sea entregada en la fecha señalada no será incorporada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ACT. CESAR J. CAMPA CAMPOS



SECRETARÍA DE EGRESOS.- PRESENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.- PRESENTE

Vol:GDGP/PA18-3620

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA, Unidad de Planeación Económica

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO